



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No. 682114089001-2022-00019-00

Contratación, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el presente proceso y habida cuenta que se dictó sentencia ordenando seguir adelante la ejecución y condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandada, lo procedente es ordenar que se liquiden las costas y se fijen las agencias en derecho, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- LIQUIDAR por secretaria las costas, en la que se incluirá como agencias en derecho la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$480.000,00)

SEGUNDO.- En firme este proveído, cualquiera de las partes podrá allegar la liquidación especificada del crédito (Art. 446 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 31 DE AGOSTO DE 2022 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en el el micrositio web para estados, d el Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA